

**A Y U N T A M I E N T O S****ALCONABA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 14 de julio de 2025 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local. <https://Alconaba.sedelectronica.es>.

Alconaba, 14 de julio de 2025. – El Alcalde, José Delso Ramos

1622